INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"

Asunción, 05....de diciembre del 2012

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS **"PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD DEL PARANA"**, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que las coberturas presupuestarias para las obligaciones y pagos, se encuentran en las partidas presupuestarias 2012, del rubro 340-240-540-520, con fuente de financiamientos FF 10. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 140.000.000.- (Guaraníes; Ciento cuarenta millones)

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 237.228

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ, B & B S.A., ARCAL S.R.L., 14 DE JULIO S.A. y JOSE EDUARDO CABRERA.**

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 03 de diciembre del 2012. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Publicas se han presentado los siguientes oferentes: AIRMECT, PIRO´Y S.A., RB CONSTRUCTORA Y TECSO S.A.. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a la ofertas presentadas por los oferentes mencionados.

Presentándose las siguientes ofertas:

EMPRESA	MONTO TOTAL
AIRMECT de José Eduardo Cabrera	Gs. 86.050.000.-
LUMI CORP (PIRO`Y S.A.)	Gs.100.979.931.-
RB CONSTRUCTORA	Gs. 144.156.000.-
*TECSO S.A.	GS.103.371.200.- *

*** LA EMPRESA TECSO S.A., NO SE ADECUA A LA ADENDA Nº 03 DEL PBC.**

4. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaración a las empresas.

5. EVALUACION LEGAL DE LAS OFERTAS

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

a) AIRMECT de José Eduardo Cabrera

Se ha realizado el estudio correspondiente de la oferta presentada por la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera, por constituirse la misma en la oferta económica más baja, resultando que la misma cumple con todos los requisitos legales exigidos en el PBC del llamado a contratación. ***Por lo que será recomendada para la adjudicación.***

Detalle de las documentaciones presentadas por la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	AIRMECT de José Eduardo Cabrera
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado en todas sus página (documento original)	CUMPLE
2. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
3. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación	UNIPERSONAL - CI
4. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	CUMPLE
5. Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE

6. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta (original)	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	AIRMECT de José Eduardo Cabrera
1. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
2. Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
3. Balance General de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales cerrados (2008,2009,2010)	**CUMPLE**
4. Declaración Jurada "DERECHOS DEL MENOR"	**CUMPLE**
5. Patente Municipal	**CUMPLE**
6. Contratos y/o recepciones definitivas	**CUMPLE**

Es oportuno mencionar que la Empresa AIRMECT presenta un error en la suma total de los servicios ofertados, esto pudo ser constatado luego de las evaluaciones aritméticas realizadas. La suma correcta es de 86.050.000 (Guaraníes ochenta y seis millones cincuenta mil) y no la suma 82.800.000 (guaraníes ochenta y dos millones) como consta en el acta de apertura.

Observación: La constancia del SIPE, sustituye a cada uno de los documentos indicados en la misma y que figuren en estado activo; por lo tanto aquellos oferentes que presenten dicha constancia junto con su oferta, estarán exentos de presentar las documentaciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el pliego de bases y condiciones

No habiendo omisiones de carácter significativos se verificará en detalle el cumplimiento de los requisitos de Experiencia, Capacidad Financiera y Criterios Económicos

Se ha realizado el estudio de los documentos presentados por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/08

Sobre el particular este Comité de Evaluación menciona que el oferente ha cumplido con la provisión de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por tanto y en estricto cumplimiento a lo que dispone el Art. 61 del Decreto 21909/03 corresponde pasar a la siguiente etapa de la evaluación.

6. ANALISIS FINANCIERO

Para este análisis consideramos la situación económica de cada oferente para hacer frente a sus obligaciones contractuales asumidas, y para ello se toma como base los siguientes índices:

1. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
2. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

3. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
LLAMADO PARA "MANTENIMIENTOS Y READECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN JESÚS DE TAVARANGUE Y TRINIDAD DEL PARANA"				
EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
TECSO SA	RATIO DE LIQUIDEZ	147,08	Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
RB CONSTRUCTORA	RATIO DE LIQUIDEZ	23,03		CUMPLE
AIRMECT	RATIO DE LIQUIDEZ	11,78		CUMPLE
PIRO´Y SA	RATIO DE LIQUIDEZ	1,80		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
RB CONSTRUCTORA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,04	Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
TECSO SA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,05		CUMPLE
AIRMECT	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,13		CUMPLE
PIRO´Y SA	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,47		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
AIRMECT	RATIO DE RENTABILIDAD	1,92	Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2009, 2010 y 2011)	CUMPLE
PIRO´Y SA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,39		CUMPLE
RB CONSTRUCTORA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,19		CUMPLE
TECSO SA	RATIO DE RENTABILIDAD	0,09		CUMPLE

7. ANALISIS TECNICO

En este punto de la evaluación dividimos en dos etapas, una donde consideramos la experiencia de la empresa oferente, y la otra el cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas requeridas.

7.1 - EXPERIENCIA

A modo de calificar la experiencia del oferente, el pliego ha creído conveniente solicitar a los participantes la provisión de *Copias de contratos ejecutados o constancias emitidas por Servicios similares a los aquí licitados y por montos o volúmenes similares a lo ofertado en la presente licitación.*

En ese respecto mencionamos que el oferente posee ya amplia experiencia en realización de servicios similares a lo solicitado, para entidades públicas así como empresas privadas.

Para corroborar estos extremos procedimos a la verificación de los contratos adjuntos a la carpeta del oferente.

7.2. ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los ***ÍTEMS*** propuestos en las especificaciones técnicas fueron elaborados conforme a las reales necesidades de la SENATUR, y en consecuencia procedimos a verificar que el oferente haya cotizado la totalidad de lo requerido en el PBC.

Recordemos que una oferta DEBE NECESARIAMENTE ESTAR EN TODO CONFORME CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUISITOS DEL PLIEGO PARA QUE PUEDA SER CONSIDERADO PARA LA ADJUDICACION.

La empresa oferente cotiza la totalidad de los ítems requeridos y asimismo los ofrece en la forma y medidas establecidas por tanto concluimos que **CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE LLAMADO**

De esta manera concluimos que la empresa oferente cuenta con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicios que oferta.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ITEMS propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades Institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS* **PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y READECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS CENTRO DE ATENCION AL TURISTA, MISION JESUITICA JESUS DE TAVARANGUE Y SANTISIMA TRINIDAD**

DEL PARANA" a la empresa unipersonal AIRMECT de José Eduardo Cabrera con RUC 1927138-7 y por un monto total de **Gs. 86.050.000.-** (Guaraníes; Ochenta y seis millones cincuenta mil) IVA Y DEMAS IMPUESTOS INCLUIDOS, por un plazo de 4 meses; monto total a ser distribuido de la siguiente manera:

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Cp. Julio César Vera
Director D.G.A.F.

Sra. Rosa Martínez
Asistente U.O.C.

Cp. Javier Leal
Director Financiero